Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1058
Villavicencio, 02 de octubre de 2020

Señor Pagador
EMPRESA LA FAZENDA "NUTRIENDO EL MAÑANA"
Puerto Gaitán - Meta

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2018 00431 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OLGA LUCÍA BELTRÁN AGUILERA
Demandado: JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se **ORDENÓ** LEVANTAR la medida de embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.752.756, en su condición de empleado de la entidad LA FAZENDA "nutriendo el mañana". Medida decretada en auto del 23 de enero de 2019 y comunicada mediante oficio No. 245 del 01 de febrero de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b641d9c0ab7d711aa2c91ab0f1ed64a0f91cc527e602329dec1d861f6f297540**
Documento generado en 05/10/2020 03:25:33 p.m.